

Carmen Plata Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6, vivienda en la planta de áticos o tercera alta del edificio en Hueter Vega (Granada), sito en calle Ermita, número 36. Se distribuye en diferentes habitaciones y servicios, con una extensión superficial construida de 150 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular de entrada: Al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces y propiedad de don Antonio Molina Reyes; izquierda, calle Ermita; espalda, propiedad de don Jorge Antonio Dueñas Cobo. Finca registral número 4.775.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 12 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—35.552.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de

Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Rodríguez-Pantoja Márquez y mercantil «10 de Enero, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000017005197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación en forma a la entidad mercantil «10 de Enero, Sociedad Limitada», dado el carácter de paradero desconocido de la misma.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10. Vivienda en planta segunda alta, tipo B del edificio sito en Huelva con fachadas a las calle Vázquez López, 62, y calle Rico, 47. Inscrita al tomo 1.731, libro 333 de Huelva 2, folio 69, finca número 64.676.

Valorada pericialmente en 7.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—35.568.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 318/1996, promovidos por la entidad «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representa-

do por la Procuradora doña María José López López, contra la entidad «María Mota, Sociedad Limitada»; doña Rosa María Mota Carpio y don Domingo Agustín Mota Carpio, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1999 y hora de las doce, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 2 de noviembre de 1999 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 1 de diciembre de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando la practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que la cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas-gravámenes anteriores-preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de la subasta a la demandada entidad «María Mota, Sociedad Limitada»; doña Rosa María Mota Carpio y don Domingo Agustín Mota Carpio, para el caso de no ser habido y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Décima.—Se participa, que por tratarse de ejecución judicial de derechos de traspaso del local de negocios el adquirente rematante por mejor postura contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y de destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo la parte arrendataria ejecutada.

Bienes embargados objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa planta baja, sita en la calle de la Virgen de Ibiza, por donde tiene el número 29-1.º; por la calle Mayor, señalada con el número 1.522 del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, tomo 1.430, libro 83, folio 19. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.257.200 pesetas.

Derecho de traspaso del local comercial, señalado con la letra E), con puerta en la calle Riambau, esquina con la calle Bisbe Cardona, actualmente destinada al negocio de «María M.», arrendado con fecha 8 de junio de 1983 a doña Rosa María Mota Carpio, por su titular «Salinerías Españolas, Sociedad Anónima», y valorado, a efectos de subasta, en la suma de 15.537.840 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—35.543.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedrós Torrecilla, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 380/1994, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Blasco Santamaría, contra doña Teresa Seguí Santonja, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 15 de noviembre de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción de tipo para el día 15 de diciembre de 1999, cada una de ellas a las doce horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas,

se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la demandada en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad del bien no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro, de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda puerta primera, encarada derecha subiendo del piso primero, de la casa en la villa de Ibi, avenida de la Paz, número 8. Consta de vestíbulo, pasillo, ropero, aseo, con water, lavabo y ducha, cocina, depensa, cuatro dormitorios, comedor-estar, galería a fachada, galería posterior y una terraza interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 585, libro 114, folio 164, la finca número 5.429.

Con una valoración de 7.100.000 pesetas.

Dado en Ibi a 19 de julio de 1999.—La Juez titular, María Teresa Pedrós Torrecilla.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—35.639.

IGUALADA

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito, contra don José Martí Pares y doña Antonia Mas Pares, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las once horas, los bienes embargados a la parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de noviembre de 1999, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, excepto que será sin sujeción a tipo, los que tendrán lugar el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 769/0000/17/48/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote. 1. Mitad indivisa. Urbana. Solar situado en el término municipal de Calaf, afecta la figura de un rectángulo irregular y mide 153 metros cuadrados, equivalentes a 4.049 palmos 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, en una línea de 8 metros, con el eje de la carretera de Calaf a Solsona; por la derecha, entrando, este, en una línea de 21 metros 5 centímetros, con la mayor finca de que se segregó; por la izquierda, oeste, en una línea de 16 metros 20 decímetros, con la mayor finca de la que procede, y por la espalda, norte, en una línea de 8 metros 88 decímetros, con la línea de transporte del carbón «Carrilet».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 851, libro 27, folio 228, finca 1.003.

Segundo lote. 2. Urbana. Local número 23, del edificio sito en Calaf, calle Arrabal de San Jaime, número 31, destinado a vivienda, situada en la planta cuarta, puerta segunda, tiene una superficie construida de 163 metros cuadrados y una superficie útil de 127 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño, aseo, balcón y terraza. Linda: Derecha, entrando, con don Ramón Puiggros y hueco de ventilación; izquierda, ascensor, caja de escalera y tejado de los locales de la planta baja; debajo, local número 21; encima, desván. Este local tiene en el desván un anexo señalado con la letra H. Su cuota de proporcionalidad, con relación al valor total del inmueble y elementos comunes, es de 3 enteros 90 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.490, libro 48 de Calaf, folio 204, finca 1.962, inscripción tercera.

Valoración de tipo de remate:

Primero lote: 1.883.000 pesetas.

Segundo lote: 15.630.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, en caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Igualada a 12 de julio de 1999.—La Secretaria en sustitución, Bibiana Perales Traver.—35.616.